

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL  
ANTEPROYECTO DE LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS  
DEL SISTEMA DE SALUD EN ARAGÓN**



**RESULTADOS TALLER nº 6**

Huesca - 2ª sesión

21 de febrero de 2018



## ÍNDICE

---

Introducción	3
El proceso de participación	4
Asistentes taller	5
Objetivos	6
Desarrollo del taller	6
Resultados	8
Evaluación	11

---

# INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

La Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y atribuye a los poderes públicos la competencia para organizar y tutelar la salud a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Asimismo, la protección de la salud es considerada por la sociedad actual uno de los fundamentos del Estado del Bienestar, y como tal deben garantizarse los derechos y deberes de los usuarios del sistema público de salud.

Aunque los servicios de sanidad pública están muy consolidados en la Comunidad Autónoma de Aragón, con el objetivo de evitar en lo posible la dispersión normativa, es prioritaria la creación de un nuevo texto legislativo básico que, inspirándose en los preceptos de la Ley 14/1986, General de Sanidad, funde y represente el compromiso de todos los poderes públicos aragoneses con la sociedad aragonesa en relación a la protección de su salud; y con ello el reconocimiento y establecimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos aragoneses en el ámbito de la salud.

La primera característica que define a la futura ley es la de centralizar en una misma norma todos los derechos y deberes que asisten y corresponden a los ciudadanos en materia de sanidad y salud. Pretende, no sólo salvaguardar el principio de seguridad jurídica, sino ofrecer a los ciudadanos, en cuanto que usuarios y destinatarios de los servicios de salud, un único instrumento en el que se reconozcan sus derechos y deberes para así facilitar el acceso a los mismos por los ciudadanos.

Para ello, el Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios del Departamento de Sanidad, ha trabajado en la redacción del borrador de Anteproyecto de la Ley de derechos y deberes de los usuarios del Sistema de Salud de Aragón que ahora, desde la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia y Cooperación y Voluntariado se abre a debate público.

El 31 de enero se desarrolló la sesión informativa que daba inicio al proceso de participación y actualmente se lleva a cabo la fase de debate. En esta etapa deliberativa hay programados 10 talleres participativos que se realizarán en Teruel, Huesca y Zaragoza.

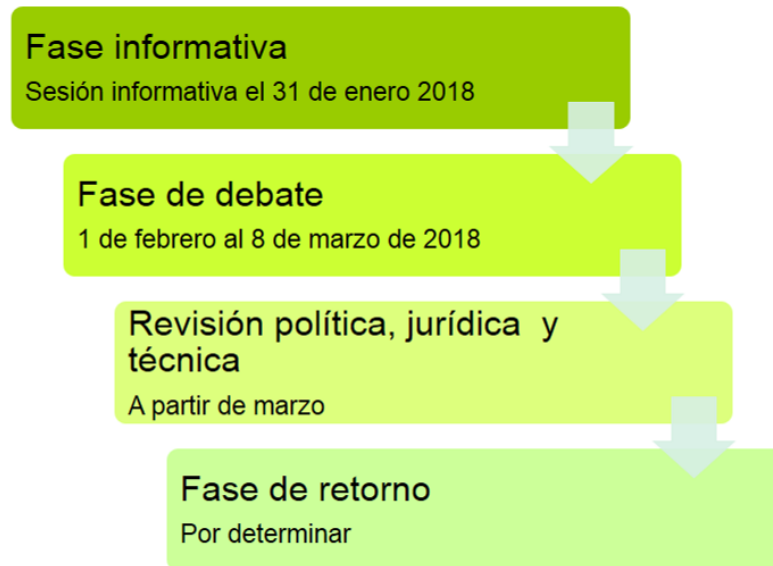
**El presente documento es el acta del taller nº 6, de los 10 previstos en el proceso, y se corresponde con la segunda sesión llevada a cabo en Huesca el día 21 de febrero de 2018.**

---

<sup>1</sup> Este apartado ha sido redactado a partir de la información publicada en <http://aragonparticipa.aragon.es/anteproyecto-de-ley-de-derechos-y-deberes-de-los-usuarios-del-sistema-de-salud-en-aragon>

## EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El proceso participativo comienza en enero de 2018 y el desarrollo de los talleres tiene una duración de un mes, posteriormente habrá una fase de revisión técnica y por último una devolución de los resultados del proceso a las personas participantes en donde se explicará qué aportaciones se han incorporado, cuáles no y porqué.



Se planifican talleres en las tres capitales de provincia con las fechas que muestra la tabla.

<b>ZARAGOZA</b> Sala Bayeu. Edificio Pignatelli, puerta 19 De 10 a 14 h	
8 de febrero	grupo A, 1ª sesión
26 de febrero	grupo A, 2ª sesión
7 de marzo	grupo A, 3ª sesión
15 de febrero	grupo B, 1ª sesión
23 de febrero	grupo B, 2ª sesión
2 de marzo	grupo B, 3ª sesión

<b>TERUEL Edif. Carmelitas</b> c/San Francisco,1. Planta 2, de 10 a 14 h.	
12 de febrero	grupos A, B y C, 1ª sesión
19 de febrero	grupos A, B y C, 2ª sesión
<b>HUESCA</b> c/ Ricardo del Arco, 6. Aula 2, de 10 a 14 h.	
14 de febrero	grupos A, B y C, 1ª sesión
21 de febrero	grupos A, B y C, 2ª sesión

Grupo A: profesionales del sistema sanitario.  
Grupo B: otros agentes y ciudadanía

**PARTICIPA ONLINE**

Durante toda la fase de debate se pueden realizar aportaciones online en la web de AragónParticipa:

<http://aragonparticipa.aragon.es/encuesta-ga/anteproyecto-de-ley-de-derechos-y-deberes-de-los-usuarios-del-sistema-de-salud-en-aragon>

## ASISTENTES

Un total de **7 personas** participan en el taller.

Nº	Apellidos	Nombre	Entidad
1	ARAGUAS GARCÉS	M <sup>a</sup> LOURDES	Hospital San Jorge. Atención al Paciente
2	Cacho Bailo	Margarita	SAE Sindicato de Técnicos de Enfermería
3	Cano Sánchez	Margarita	Servicio Aragonés de Salud / C.S. Sabiñánigo
4	Carpi Domper	Iván	SALUD Hospital de Barbastro
5	CEREZUELA SAMPER	CARMEN	SERVICIO ARAGONES SALUD (SALUD) ATENCION PRIMARIA
6	FRANCO SANTA-BÁRBARA	JOSE ANTONIO	HOSPITAL SAN JORGE DE HUESCA HSJ.
7	Pueyo Vinve	Mónica	SAE Sindicato de Técnicos de Enfermería

Por parte del Gobierno de Aragón asisten:

- **Carlos Carreter y Gloria Soro**, asesores técnicos de la Dirección General de Derechos y Garantías.

La facilitación de la sesión corrió a cargo de Ainhoa Estrada y Elisa Pérez de Atelier de Ideas S.Coop.



## OBJETIVOS DEL TALLER

Cada sesión deliberativa responde a los objetivos generales del proceso participativo, que son:

- » Favorecer el **debate** que ayude a adoptar mejores decisiones públicas, especialmente en temas trascendentales en los que es preciso escuchar diferentes perspectivas.
- » Aprovechar el **conocimiento y experiencia acumulada** entre quienes participan en el proceso para hablar de los derechos y deberes de las personas usuarias del sistema de salud.
- » **Recabar opiniones y propuestas** de todas aquellas entidades e instituciones aragonesas implicadas.
- » **Valorar grupalmente** las propuestas para llegar a un máximo nivel posible de consenso.

## DESARROLLO DEL TALLER

El programa seguido en el taller deliberativo fue el siguiente:

Bienvenida, encuadre del proceso y descripción de la estructura de la sesión

Presentación de las personas asistentes.

Aportaciones al Título IV, Título V

Descanso

Aportaciones al Título VI, Título VII, disposiciones y exposición de motivos

Despedida, evaluación y cierre

## Trabajo participativo

Tras la bienvenida institucional, desde Atelier de Ideas se exponen cuáles son los objetivos concretos del taller, la estructura y el sistema de trabajo planteado.

Se explica que el trabajo se realizará tanto en plenario como en pequeños grupos para facilitar el debate, así como el sistema de debate y recogida de aportaciones a través de fichas de aportación.

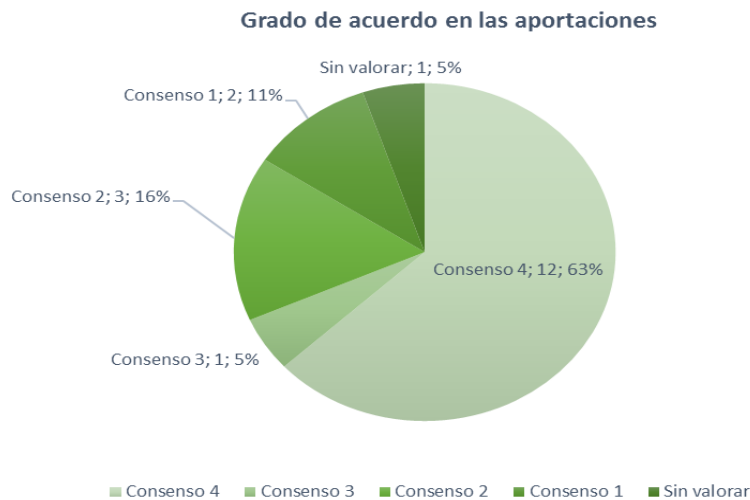
Se comenta la importancia de valorar el grado de acuerdo que cada aportación suscita en el grupo y esté reflejado con una puntuación del 1 al 4 en la que el 1 es un bajo grado de acuerdo en la propuesta y el 4 es un total grado de acuerdo.



## RESULTADOS DEL TALLER

Se recaban **20 aportaciones** en el taller, la mayoría respaldadas por el máximo grado de acuerdo.

Localización	Nº de aportaciones
Título IV	2
Título V	4
Título VI	10
Título VII	4
Disposiciones	0
Exposición de motivos	2



Las aportaciones se presentan en las siguientes páginas.



<b>Id</b>	<b>Artículo</b>	<b>Localización</b>	<b>Tipo Aportación</b>	<b>Aportación</b>	<b>Grado Consenso</b>	<b>Puntos del debate</b>
6HU01	60	Título IV	Adición	Debería quedar claro y explicitado el concepto de autoridad del profesional en alguno de los artículos.	4	
6HU02	61.c	Título IV	Modificación	El artículo no es claro. Se refiere a la presencia de MIRes, alumnos en prácticas etc. y no parece necesariamente deducirse de la redacción que se refiera a esa circunstancia por lo que sería necesaria una redacción que no lleve a confusión.	3	
06HU03	61.d	Título IV	Modificación	Añadir que habría que informar "con antelación" o informar de que le está atendiendo una persona en formación.	2	El paciente debería saber que quien le atiende no ha completado su formación. Parece que el punto i tiene que ver con esto
06HU04	62	Título IV	General al título o capítulo	La administración debe asumir su responsabilidad en torno a la formación de los profesionales y no descargarla solo en los profesionales.	4	
06HU05	65	Título V	Modificación	Con la implantación de las TICs ahora en las consultas virtuales no se les da toda la información a los usuarios. Hay veces que esa función de "aportar información interconsultas" desde Atención al paciente no se puede dar. Hay mala coordinación y por lo		
06HU06	66.2	Título V	Aclaración	No se sabe a qué se refiere con "programas específicos de información"	4	En plenario, desde la Dirección General se aclara: ser proactivos en la detección de determinadas consultas que se repiten y en la atención a colectivos vulnerables.
06HU07	68	Título V	Adición	Estaría bien recoger un esbozo más desglosado de la normativa existente o hacer referencia a la legislación vigente (aunque es un decreto). Indicar unos mínimos o valorar si hay alguna manera de aumentar la información.	2	No se puede entrar a desglosar toda la casuística.
06HU08	69.2	Título V	Modificación	Se tienen dudas sobre si está claro este artículo Se considera que la redacción es demasiado vaga. Hay contradicción entre lo que dice el salud y lo que dice el	4	Eso no puede quedar recogido en el apunte "condiciones previstas en

				Departamento (por ejemplo, un residente de fuera de la C.A puede venir y solicitar un IVE)		la legislación estatal"?
06HU09	71	Título V	General al título o capítulo	Que se cumpla, que se garantice. La redacción está bien, falla la aplicación.	4	
06HU10	73.2	Título V	Modificación	Corregir errata: falta un "que": Información a la QUE acceden.	4	
06HU11	75.2	Título V	Modificación	Parece irreal el plazo de 2 días porque, aunque sería lo ideal, no es viable.	1	Se considera que el plazo marcado en el artículo está bien, y que en todo caso debería reducirse y no ampliarse.
06HU12	75.2 y 3	Título V	Modificación	Primar la asignación de equipos y no de médico referente	1	No se está de acuerdo, se prefiere la redacción del borrador.
06HU13	77.2.a	Título V	Modificación	La redacción no es clara, cambiar "no lo permiten" por "no permitan la individualidad de la realización de dicha comisión"	4	
06HU14	78	Título V	Modificación	Añadir Los profesionales sanitarios que vayan a hacer uso de datos para la investigación cumplirán la normativa vigente	4	No se ha entrado a desarrollar mucho este tema porque la investigación clínica está muy regulada y al ámbito de esta ley no le compete.
06HU16	80.1	Título VI	Aclaración	Aclarar a qué se refiere con "a título de simple inobservancia". ¿hasta qué punto?¿cómo?	4	
06HU15	79.2	Título VI		Sustituir "personal estatutario" por "los trabajadores del sistema de salud"	4	
06HU17	82	Título VI	Modificación	Las infracciones están muy mezcladas y no se desagregan entre profesionales y usuarios.	2	Se debate sobre si es adecuado o no.
6HU18	88	Título VI	Adición	Incluir, en pro de la transparencia, a dónde van los ingresos derivados de la imposición de sanciones.	4	
6HU19		Expos. motivos	Modificación	Corregir erratas. 2º párrafo última línea: "con capacidad". Y añadir coma en la página 13 en la primera línea tras "prevé"	4	
6HU20		Expos. motivos	Transversal a la ley	Que la administración combata la pseudociencia	Sin valorar	No está dentro del ámbito de esta ley

## EVALUACIÓN

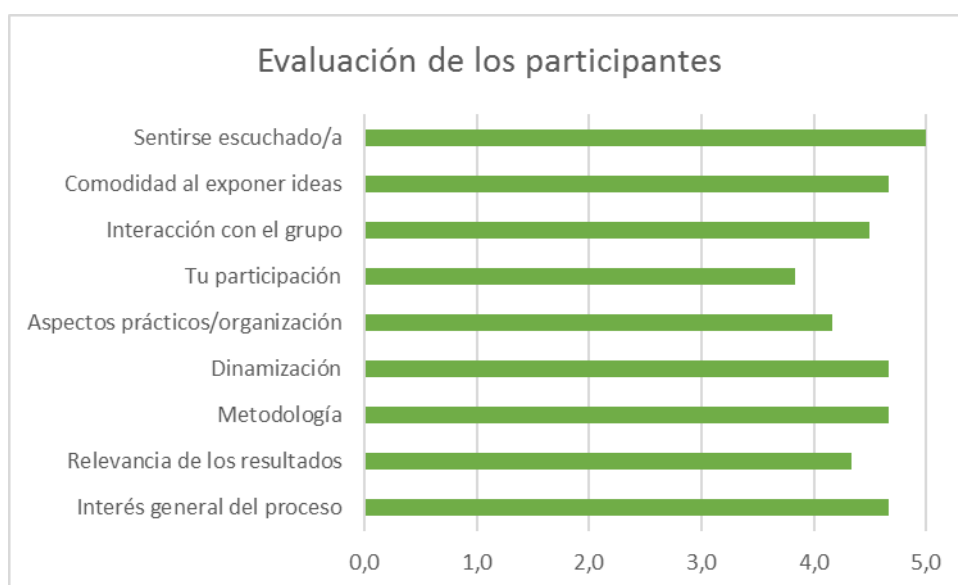
La valoración general que del taller realizan los asistentes es buena. En una puntuación del 1 (muy mal, muy bajo, muy poco) al 5 (muy bien, muy alto, mucho) la nota es un 4,5.

El interés que este proceso despierta entre las personas asistentes es muy alto (4,7) así como la relevancia que esperan de los resultados del proceso participativo (4,3)

Tanto la metodología como la dinamización han sido muy bien valoradas ambas con un 4,7. Una puntuación algo más baja obtiene la organización de los talleres, (referida a espacios, horarios, inscripción e información) con un 4,2.

Las personas asistentes al taller valoran muy alto el grado en el que se han sentido escuchadas (5) así como la comodidad a la hora de expresar sus ideas (4,7). La interacción con el resto de participantes es muy buena (4,5) y en cuanto a la autovaloración de la propia participación la puntúan con un 3,8.

El único comentario que se recoge es el de que “las/os moderadores, muy buenos”



**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL  
ANTEPROYECTO DE LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS  
DEL SISTEMA DE SALUD EN ARAGÓN**



**RESULTADOS TALLER nº 6**

**Huesca - 2ª sesión**

**21 de febrero de 2018**

